

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-LP-004-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 50 del 30 de diciembre de 2019, y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3o, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASI COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección I Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de marzo de 2023, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que dentro del término establecido para el efecto, se recibieron cinco escritos de observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo algunas de esas observaciones conforme a lo publicado inicialmente en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

RESUELVE

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-LP-004-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-004-2023, cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASI COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la de LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso con las fechas y horas en los cuales se llevará cabo su desarrollo se encuentra en la plataforma SECOP II, sección CONFIGURACIÓN, cronograma.

Parágrafo primero: El plazo del proceso de licitación pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---------|--|
| CDP No. | 3705 |
| Fecha | 20 de febrero de 2023 |
| Rubro | 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-LP-004-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

| | |
|------------------|--|
| | 2.3.2.01.01.003.04.05 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas |
| Fondo | 137 Impuesto de Alumbrado Público 947 Recursos Balance Impuesto alumbrado publico |
| Centro de Costos | 1107 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| Valor en letras | NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE |
| Valor en números | \$9.837.260.411 |

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MILTON HURTADO GARCIA
Secretario De Despacho
02460090083808-2884208-006387200

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-LP-004-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460090093525-2884208-006387758

Elaboró: Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

Revisó: Luz Edi Rodriguez Gomez / CONTRATISTA

